



ACTA DE EVALUACIÓN Y PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: “ADQUISICION E INSTALACION DE DOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO ECOLÓGICO PARA LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA”

ID 1590-33-L119

En Santiago, a 26 de diciembre de 2019, siendo las 10:00 horas, se reúne la Comisión designada para la evaluación y proposición de adjudicación de la Licitación Pública individualizada mediante el ID **1590-33-L119** en el portal o sitio web www.mercadopublico.cl, e integrada por los/as funcionarios/as: Angélica Ríos Encargada de Compras y Contrataciones, Claudio Yáñez Gajardo, jefe del Departamento de Administración y Operaciones y Karen Zuñiga C., Encargada de Compras y Contrataciones, todos/as funcionarios de la Subsecretaría de Agricultura, designados/as mediante Resolución Exenta N° 591 de fecha 10 de diciembre de 2019.

Iniciada la reunión, la Comisión acordó dejar constancia, en primer lugar, de la siguiente información, relativa al proceso:

- a) El llamado a licitación fue publicado en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas el 11 de diciembre de 2019, a través del ya mencionado ID **1590-33-L119**.
- b) La citada Licitación se efectuó de acuerdo con las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 591 de fecha 10 de diciembre de 2019.
- c) Entre los días 11 y 17 de diciembre del año en curso estuvo disponible en el portal el foro para hacer consultas, plazo en el cual no se recibieron preguntas por parte de los proveedores.
- d) Que con fecha 16 de diciembre de 2019, se realizó la visita a terreno programada, en la que participaron siete interesados, según consta en Acta de visita a terreno, la que se encuentra publicada y disponible en el Sistema de Compras y Contrataciones públicas.
- e) El cierre del proceso de licitación para presentar ofertas y la apertura de las mismas ocurrió el 20 de diciembre del año en curso, según lo previsto en las bases de licitación, presentándose un total de cinco proponentes, a saber, los siguientes:

N°	Proveedor	RUT
1	CLIMALVA CLIMATIZACION LIMITADA	77.077.872-7
2	ECUACLIMA CLIMATIZACIONES SPA	76.602.609-5
3	HERDAN SERVICE SPA	77.076.285-5
4	INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.	76.201.062-3
5	MARCELA PÉREZ SEPÚLVEDA (GYPClima)	16.074.884-2



Que el proveedor HERDAN SERVICE SPA, no dio cumplimiento con los siguientes requisitos de admisibilidad establecidos en las Bases de Licitación:

- Participar en visita a terreno de carácter obligatoria
- Adjuntar Anexos 1 y 2

Por lo anterior, su oferta fue rechazada en el acto de apertura electrónica de ofertas, lo anterior de acuerdo en lo señalado en las Bases de Licitación, específicamente en el Numeral VII, apartado "Rechazo de las Ofertas"

Que las cuatro ofertas restantes dieron cumplimiento con los requisitos legales y administrativos previstos en las bases de licitación y se ajustaron al presupuesto máximo disponible para el proceso, motivo por lo que los aludidos proponentes avanzaron a la etapa de evaluación técnica y económica de sus ofertas.

Que los criterios para evaluar las ofertas fueron establecidos en el Numeral V de las Bases de Licitación, siendo estos los siguientes:

9.2 "CRITERIOS DE EVALUACIÓN"

9.2.1 Criterios:

Criterio de Evaluación	Porcentaje
Política de inclusión de género	5%
Precio	40%
Plazo de entrega e instalación	30%
Garantía	20%
Cumplimiento de requisitos formales	5%
Total	100

CRITERIO POLÍTICA DE INCLUSIÓN DE GÉNERO

Contenido / factor:

-El oferente es una persona natural de sexo femenino, Se comprobará en el Registro de proveedores (Sello Empresa Mujer).

-El oferente es una microempresa liderada por mujer/es, Se comprobará en el Registro de proveedores (Sello Empresa Mujer).

-El oferente demuestra tener una política de inclusión de género a través de la paridad de género en sus contrataciones, con al menos un 50 de mujeres contratadas respecto al total de trabajadores contratados, se comprobará con Certificado de cotizaciones previsionales (F-30-1).
Cálculo de puntaje:

-Cumple con al menos uno de los factores de inclusión señalados, debidamente acreditado: 100 puntos.

-No cumple con ninguno de los factores señalados para el criterio: 0 puntos.



CRITERIO PRECIO

Se valorará la oferta económica de menor monto, la que debe incluir la totalidad de lo requerido en las presentes Bases de Licitación.

X Precio mínimo ofertado $100 / \text{Precio Oferta } X$

CRITERIO PLAZO DE ENTREGA E INSTALACIÓN

Se valorará la oferta que otorgue el menor plazo para la provisión e instalación de los equipos. Completar información en Anexo N° 2.

Se realizará dividiendo el menor plazo ofertado (días hábiles), por el plazo de la oferta i , multiplicando el resultado por el asignado al criterio específico, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$\text{Puntaje} = (\text{plazo mínimo ofertado} / \text{plazo Oferta}) \times 100$

CRITERIO GARANTÍA

Se valorará la garantía ofrecida por cada proponente mediante el Anexo N° 2 adjunto EN ARCHIVOS ADJUNTOS.

El puntaje se calculará de acuerdo con la siguiente puntuación:

-Mas de 12 meses de garantía: 100 puntos

-12 meses de garantía: 70 puntos

-Más de 6 y menos de 12 meses de garantía: 30 puntos

Para que el oferente sea evaluado, necesariamente debe ingresar los antecedentes solicitados en el

Anexo N° 2, completando la cantidad de meses de garantía y los servicios que ésta incluye. En caso que no señale los servicios incluidos dentro de la garantía, el proveedor obtendrá 0 puntos.

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES

Los requisitos formales son aquellos requisitos solicitados en las bases de licitación, respecto del cumplimiento con la correcta presentación de la oferta, a saber:

1) Presentación de Anexos técnicos según formatos Anexos Administrativos, técnico y económico.

2) Consistencia de la información presentada en la ficha del portal y documentos anexos.

3) Anexos técnicos y documentos solicitados se encuentran debidamente firmados y llenados, según se solicita.

La omisión, rectificación o aclaración de antecedentes, serán consultadas a través del foro inverso (aclaración de ofertas) en la etapa de evaluación, teniendo un tiempo de espera de respuesta de 48 horas desde que se realiza la consulta, la no respuesta por los oferentes en el plazo establecido incurrirá en la obtención del puntaje mínimo establecido para este criterio, y si el requerimiento de información fuera necesario para completar la evaluación del proveedor, éste quedará desestimado del proceso de licitación, declarándose su oferta como inadmisibles.

- Cumple con los requisitos formales establecidos en las bases: 100 puntos

- Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases ya que omite la presentación de forma de algún documento que no es requisito para la evaluación: 50 puntos.
 - Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, y habiéndose solicitado su rectificación, responde dentro del plazo establecido en el: 50 puntos
- No cumple con los requisitos formales establecidos en las bases y/o no responde dentro de los plazos establecidos.: 0 puntos

MECANISMO DE RESOLUCIÓN DE EMPATES

En el evento de que una vez culminado el proceso de evaluación de ofertas, hubiese dos o más proponentes que hayan obtenido el mismo puntaje máximo, quedando más de uno en condiciones de resultar adjudicados, se optará por aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio Criterio Precio.

En caso de mantenerse el empate, se seleccionará aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio Plazo de entrega e instalación.

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio GARANTÍA.

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio Criterio Política de Inclusión de Género.

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio Cumplimiento de requisitos formales.

Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que ingresó primero en www.mercadopublico.cl.

Que, realizada la evaluación de las tres propuestas, la presente comisión evaluadora aplicó los criterios antes mencionados junto a su pauta metodológica, obteniendo el siguiente resultado:

Proveedor	RUT	Política de inclusión de género (5%)	Precio (40%)		Plazo de entrega (30%)		Garantía (20%)		Cumplimiento de Requisitos formales (5%)	Total
			monto ofertado	%	# de Días hábiles	%	Puntos	%		
CLIMALVA CLIMATIZACION LIMITADA	77.077.872-7	0%	\$ 943.500	40%	1	30%	100	20%	5%	95,0%
ECUACLIMA CLIMATIZACIONES SPA	76.602.609-5	0%	\$ 1.150.000	33%	2	15%	100	20%	5%	72,8%
INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.	76.201.062-3	0%	\$ 1.167.249	32,3%	2	15%	100	20%	5%	72,3%
MARCELA PÉREZ SEPÚLVEDA (GYPClima)	16.074.884-2	5%	\$ 1.120.000	33,7%	3	10%	100	20%	5%	73,7%

Que el análisis del cuadro de evaluación es el siguiente:

Criterio política de inclusión de género (5%):

CLIMALVA CLIMATIZACION LIMITADA: El oferente informa en su Anexo N° 2 que cuenta con una política de inclusión de género en su organización. Revisados los antecedentes no fue



posible evidenciar la información antes señalada, ya que el proveedor no adjunta el certificado requerido (F-30-1) y no cuenta con Sello mujer en su ficha electrónica de Chile Proveedores. No se otorga puntaje para este criterio.

ECUACLIMA CLIMATIZACIONES SPA: El oferente informa en su Anexo N° 2 que cuenta con una política de inclusión de género en su organización, adjuntando una declaración jurada de Representante legal o gerente general mujer. Revisados los antecedentes no fue posible evidenciar la información antes señalada, ya que el proveedor no adjunta el certificado requerido en Bases de licitación (F-30-1) y no cuenta con Sello mujer en su ficha electrónica de Chile Proveedores. No se otorga puntaje para este criterio.

INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.; El oferente informa en su Anexo N° 2 que no cuenta con una política de inclusión de género en su organización, motivo por el cual no se le otorga puntaje para este criterio.

MARCELA PÉREZ SEPÚLVEDA (GYPCLIMA): El proveedor informa en su Anexo N° 2 que cuenta con una política de inclusión de género. Revisados los antecedentes fue posible evidenciar que cuenta con Sello Mujer otorgado por Chile Proveedores. Obtiene 100 puntos y pondera por lo tanto un 5%.

Criterio Precio

Aplicada la fórmula establecida en Bases de Licitación, se evidencia que el oferente que obtiene el mayor puntaje ponderado corresponde a la empresa CLIMALVA CLIMATIZACION LIMITADA, ya que oferta el menor precio para la contratación de los servicios, correspondiente a \$943.500, valor neto (pondera 40%).

Siguen en orden de puntaje ponderado las ofertas que señalan a continuación:

MARCELA PÉREZ SEPÚLVEDA (GYPCLIMA): Oferta \$1.120.000 valor neto y pondera 33,7%.

ECUACLIMA CLIMATIZACIONES SPA: Oferta \$1.150.000, valor neto y pondera 33%.

INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.: Oferta \$1.167.249 valor neto y pondera 32,3%.

Criterio Plazo de entrega:

Aplicada la fórmula establecida en Bases de Licitación, se evidencia que el oferente que obtiene el mayor puntaje ponderado corresponde a la empresa CLIMALVA CLIMATIZACION LIMITADA, ya que oferta el menor plazo de entrega de los servicios, correspondiente a 1 día hábil (pondera 30%).

Siguen las ofertas presentadas por ECUACLIMA CLIMATIZACIONES SPA e INVERSIONES Y PROYECTOS S.A., quienes ofertaron 2 días hábiles obteniendo, por tanto, un puntaje ponderado de 15% cada uno.



MARCELA PÉREZ SEPÚLVEDA (GYPCLIMA): ofertó 3 días hábiles, obteniendo, por tanto, un 10% de puntaje ponderado para este criterio.

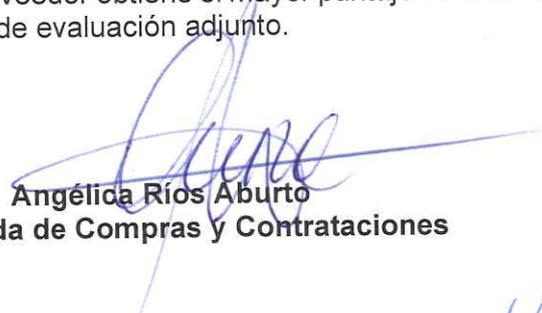
Criterio Garantía:

Revisados los Anexos de todos los oferentes, se evidenció que todos ofertaron una garantía superior a los doce meses e indicaron los servicios incluidos en la garantía. Todos los proveedores obtienen 100 puntos y ponderan el máximo puntaje 20%.

Criterio cumplimiento de requisitos formales:

Todos los oferentes dieron cabal cumplimiento en la presentación formal de sus respectivas ofertas, motivo por el cual obtienen un 5% ponderado.

De acuerdo con lo señalado precedentemente, y a la luz del resultado final obtenido para cada uno de los criterios de evaluación, y teniendo presente además el análisis realizado por la presente comisión evaluadora, se ha estimado pertinente recomendar al Jefe de la División de Administración y Finanzas (S) de la Subsecretaría de Agricultura declarar inadmisibles las ofertas de HERDAN SERVICE SPA, RUT 77.076.285-5, y adjudicar la licitación pública denominada: **ADQUISICION E INSTALACION DE DOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO ECOLÓGICO PARA LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA ID 1590-33-L119**, a la empresa CLIMALVA CLIMATIZACION LIMITADA, RUT: 77.077.872-7, en la suma total de \$1.122.765 (un millón ciento veintidós mil setecientos sesenta y cinco pesos), valor IVA incluido, según lo señalado en los párrafos precedentes y el resultado de la evaluación de las ofertas, en donde el aludido proveedor obtiene el mayor puntaje en la evaluación, equivalente al 95%, según se indica en cuadro de evaluación adjunto.


Angélica Ríos Aburto
Encargada de Compras y Contrataciones


Claudio Yáñez Gajardo
Jefe del Departamento de
Administración y Operaciones


Karen Zuñiga C.
Encargada de Compras y Contrataciones